ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)
NEGOCIADO DE URBANISMO

2019/699 *Modificación de la Ordenanza Municipal de la edificación. Arts. 19 y 88.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Pleno, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2019, aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA EDIFICACIÓN EN SU ARTICULOS 19 y 88.

Se ordena la exposición al público del Acuerdo por plazo de treinta días, mediante inserción de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación, el expediente se encuentra en las Oficina Técnica de Urbanismo, sitas en la planta primera del Palacio Municipal.

El presente Edicto será expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y copia del mismo así como de la Modificación de la Ordenanza citada estarán en la web municipal en el apartado “ordenanzas en tramitación”.

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo quedará elevado a definitivo una vez transcurrido el plazo de treinta días.

Andújar, a 11 de febrero de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

cve: BOP-2019-699
Verificable en https://bop.dipujaen.es